

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 825962025

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

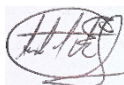
H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial afectación al recurso bosque, presentada por un ciudadano anónimo el día 6 de agosto de 2025, se realizó visita por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por la supuesta afectación al recurso bosque: en la Calle 27 2w -7 B/ Asoagrín Farfán del municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 19 de febrero de 2026.

A partir del citado informe se concluye que *“Teniendo en cuenta que no fue posible evidenciar la ocurrencia de afectación a árboles, ni quemas de residuos sólidos, en el sector calle 27 2w -7 B/ Asoagrín Farfán del municipio de Tuluá, motivo de la denuncia anónima, y por lo tanto no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC y proceder al archivo de la documentación relacionada con el asunto, sin perjuicio de que se presente una nueva denuncia o solicitud ante eventuales afectaciones a los Recursos Naturales. No obstante, los funcionarios de la CVC, continuaran realizando los recorridos de control y vigilancia, con el fin de prevenir daños o amenazas que atenten contra los recursos naturales y el ambiente”*.

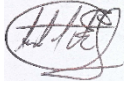
Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 19 de febrero de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiseis (2026).



LUIS HERNANDO ESCOBAR.
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy Veinticuatro (24) de FEBRERO de 2026, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día DOS (2) de MARZO de 2026 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



LUIS HERNANDO ESCOBAR
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Luis Hernando Escobar – Técnico Operativo, UGC Tuluá-Morales

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Febrero 19 de 2026.

2. DEPENDENCIA/DAR:

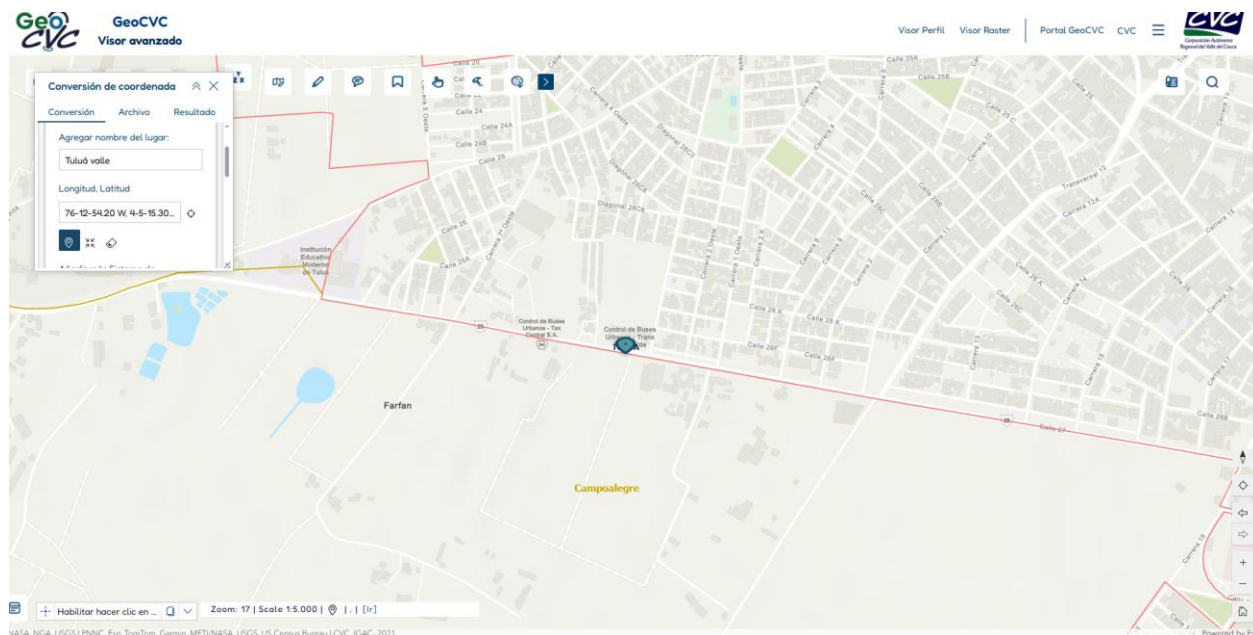
Dirección de Gestión Ambiental - DAR Centro Norte, UGC – Tuluá Morales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Calle 27 2w -7 B/ Asoagrín Farfán del municipio de Tuluá, coordenadas geográficas 4° 5' 15.30" (N) 76° 12' 54.20" (W), altura 1006,6 m.s.n.m. sistema de referencia WGS 1984.



5. OBJETIVO:

Realizar recorrido de control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca), en atención a denuncia anónima, radicación CVC No. 825962025 de fecha 6-8- 2025, barrio Asoagrín Farfán del municipio de Tuluá.

6. DESCRIPCIÓN:

Al momento de la visita, no fue posible evidenciar los árboles que supuestamente, fueron afectados por ahuecamiento en el tallo, ni se observó quemas de residuos sólidos a cielo abierto, ni llantas de vehículos, como lo manifiesta el ciudadano anónimo; se indagó a los vecinos del sector, manifestaron no darse cuenta de las situaciones mencionadas.

Lo que se observó en la visita, fue que algunos árboles que hacen parte del lindero del predio Buenos Aires, fueron intervenidos, como parte del mantenimiento silvicultural que realiza la entidad prestadora del servicio de aseo VEOLIA, en el municipio de Tuluá.



Foto 1: Árboles de línea de paramento predio Buenos Aires – vía Tuluá – Nariño.



Foto 2: Árboles de línea de paramento predio Buenos Aires – vía Tuluá – Nariño.



Foto 3: Árboles ubicados al frente de mueblería referida por el usuario anónimo - vía Tuluá – Nariño.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo ni después de la visita.

8. CONCLUSIONES:

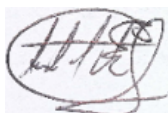
Teniendo en cuenta que no fue posible evidenciar la ocurrencia de afectación a árboles, ni quemas de residuos sólidos, en el sector calle 27 2w -7 B/ Asoagrín Farfán del municipio de Tuluá, motivo de la denuncia anónima, y por lo tanto no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC y proceder al archivo de la documentación relacionada con el asunto, sin perjuicio de que se presente una nueva denuncia o solicitud ante eventuales afectaciones a los Recursos Naturales. No obstante, los funcionarios de la CVC, continuaran realizando los recorridos de control y vigilancia, con el fin de prevenir daños o amenazas que atenten contra los recursos naturales y el ambiente.

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales para lo de su competencia y proceder a la notificación por aviso de la denuncia anónima.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

05:00 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Luis Hernando Escobar
Técnico Operativo grado 09